

DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA		Número Identificación	94367982	Nombre	UBOLMESTER HENAO LLANOS	
						Número de Títulos	5
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100007960173	900256480	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVADO PORVENIR I	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2021	NO APLICA	\$ 2.349.828,00	
400100008004988	900256480	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVADO PORVENIR I	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2021	NO APLICA	\$ 1.032.911,00	
400100008043688	900256480	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVADO PORVENIR I	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2021	NO APLICA	\$ 476.213,00	
400100008071512	900256480	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVADO PORVENIR I	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2021	NO APLICA	\$ 642.000,00	
400100008077361	900256480	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVADO PORVENIR I	IMPRESO ENTREGADO	15/06/2021	NO APLICA	\$ 9.540.000,00	
Total Valor						\$ 14.040.952,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120170147900

En atención a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (fl. 164 a 165), el Despacho no la aprueba, toda vez que se debe liquidar desde el mes de septiembre de 2018 hacía adelante, igualmente deberá aplicar los abonos realizados a la obligación para lo cual se adjunta relación de títulos judiciales y allegar la certificación expedida por la copropiedad de las nuevas cuotas que se pretenden ejecutar y que no hayan sido ordenadas en el mandamiento de pago de la demanda acumulada, esto es, desde el mes de agosto de 2019. Por lo que deberá presentar nuevamente la liquidación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 067 de fecha 14 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA